



Nit 890000464-3
Despacho Alcalde

R-DF-SGI-032
28/10/2024 V1

RESOLUCIÓN NÚMERO,

0 6 4 DE

2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El Alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 3 superior, Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, los Artículos 106 y 109 del Acuerdo 181 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°320 de octubre 28 de 2024 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2025, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto", quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2025.
2. Que posteriormente se expide el Decreto 1079 de diciembre 19 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
3. Que el Artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 "*POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*", establece que: MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Municipio con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.
4. Que el artículo 109 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020, señala que: *Apertura de Créditos Adicionales (...) la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o de quien haga sus veces.* En tal sentido se anexa copia de la certificación emitida por el profesional encargado de presupuesto donde consta que dichos rubros están libres de afectación presupuestal y pueden ser trasladados.
5. Qué la Secretaria de Infraestructura según oficios N°s 002-003; solicita traslado presupuestal en gastos de Inversión y viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación.
6. Que, por lo anteriormente expuesto, se

Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO

064 DE
RESUELVE

2025

Artículo Primero: Contracredítese en el Presupuesto Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de:(\$2.492.007.554.46) de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402077.072 - 001	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	RECURSOS PROPIOS	\$ 15,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402113.072 - 192	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	CREDITO	\$ 92.734.827.13
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402115.072 - 192	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	CREDITO	\$ 808.636.363.68
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402116.072 - 192	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	CREDITO	\$ 215.636.363.65
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402135.072 - 192	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	CREDITO	\$ 1,360,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			\$ 2,492,007,554.46

Artículo Segundo: Acredítese en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de:(\$2.492.007.554.46) de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402113.072 - 192	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	CREDITO	\$ 92.734.827.13



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 064- DE		2025	
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402135.072 - 192	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	CREDITO	\$ 1,360,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402115.072 - 192	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	CREDITO	\$ 808.636.363.68
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402116.072 - 192	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	CREDITO	\$ 215.636.363.65
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402135.072 - 001	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	RECURSOS PROPIOS	\$ 15,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			\$ 2,492,007,554.46


Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a **25 FEB 2025**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCÍA
ALCALDE

Proyectó y Elaboró: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda 

Revisó y aprobó: German Alonso Gómez Castrillón - profesional especializada área de presupuesto de la secretaria de Hacienda 

Revisó: Lina Maria Parra Sepúlveda - directora Departamento Administrativo Jurídico. 

Vb: Lina Marcela Grisales Gómez-directora departamento administrativo de planeación 

Vb Despacho 